

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>NOMBRE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	Técnico en Diseño Gráfico para la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo.
<b>SOLICITANTE:</b>	Dirección de Proyectos.

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE A.T.

<b>Título de la A.T.:</b>	Técnico en Diseño Gráfico para la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo.
<b>Fuente de Financiamiento</b>	IWASH
<b>Duración de A.T.</b>	10 meses
<b>Fecha de Inicio:</b>	Cuando el contrato quede en firme.
<b>Idioma de trabajo</b>	Español
<b>Ubicación</b>	<b>Frontera Norte, Huehuetenango</b> San Pedro Soloma Santa Eulalia Santa Cruz Barillas San Rafael La Independencia <b>Mancomunidad del Norte de Quiche, Quiche</b> Uspantán Cunén Nebaj Cotzal Chajul <b>OIMP MANCUERNA</b>
<b>Supervisor(a):</b>	Director de Proyectos

#### DISPOSICIONES GENERALES:

- a) La mancomunidad, en consonancia con resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptadas por USAID, está comprometida en la lucha internacional contra el terrorismo, y en particular, contra la financiación del terrorismo, por lo que los fondos concernientes a este proyecto y destinados a esta adquisición/contratación no se usaran directa o indirectamente para brindarle apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo.
- b) La mancomunidad no discriminará y/o favorecerá a ningún interesado, contratista, sub-beneficiario, beneficiario o posible beneficiario en base a la religión o creencias religiosas como parte de los programas o servicios, directamente financiados por este Proyecto. Los fondos de este Proyecto no se usarán de manera que apoyen, permitan o faciliten explícitamente actividades religiosas, que incluyen, sin limitación, adoración, instrucción religiosa, oración o proselitismo.

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

- c) Conforme al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, la mancomunidad tiene el firme compromiso de luchar contra la trata de personas. Conforme a esta lucha, ningún contratista de este proyecto, ya sea una entidad privada, o ninguno de sus empleados, puede participar en trata de personas o usar trabajo forzado durante el Periodo del Proyecto.
  
- d) Ninguno de los interesados en participar en el presente evento, debe estar condenado por delitos de narcóticos o estar involucrado en tráfico de drogas y en particular en ninguna actividad delictiva o lesiva para los intereses de la mancomunidad y/o del proyecto.

### **PRESENTACIÓN:**

La Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, está integrada por nueve municipios: San Cristóbal Cucho, San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, El Quetzal, La Reforma y San José El Rodeo, del departamento de San Marcos; y San Juan Ostuncalco y Palestina de los Altos, del departamento de Quetzaltenango; estos municipios están ubicados en la parte alta y media de la cuenca del Río Naranjo. La misión de la MANCUERNA es la Gestión Integrada del recurso Hídrico, su visión busca contribuir al desarrollo sostenible del territorio de MANCUERNA y mejorar la gobernabilidad del agua. La MANCUERNA, es una Mancomunidad (asociación de 11 municipios al año 2019) que se constituye en el 2003, de naturaleza civil no lucrativa, apolítica, no religiosa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sus funciones se enmarcan en el código municipal de Guatemala, autónoma de carácter público; que promueve el desarrollo territorial impulsando la gestión integrada del recurso hídrico fundamentado en un modelo de gestión que se sustentan en 4 ejes estratégicos: i) Agua y saneamiento; ii) Gestión ambiental, riesgo a desastres y adaptación y mitigación del cambio climático; iii) Desarrollo rural integral y seguridad alimentaria y nutricional; iv) Fortalecimiento institucional, y 3 ejes trasversales: i) Equidad de Género, ii) Dinámica poblacional, iii) Multiculturalidad.

### **DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO IWASH-USAID**

Partiendo de la experiencia de MANCUERNA en procesos de asesoría técnica y financiera, y aunado a esto, el aprendizaje obtenido de la ejecución del proyecto de Fomento de Agua Segura y Saneamiento Básico, en el periodo de noviembre del año 2017 a la fecha, contempla brindar los servicios de fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas, organizativas y financieras a dos mancomunidades ejecutoras del proyecto IWASH. Mancomunidad Frontera Norte y Mancomunidad de Frontera Norte de Quiché -MANORQ-.



Proyecto  
INTEGRAL DE  
AGUA, HIGIENE  
Y SANEAMIENTO



## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

MANCUERNA transferirá el conocimiento y/o modelo de trabajo a las mancomunidades de intervención, esto con la finalidad de poder cumplir con los resultados y objetivos propuestos en el marco de ejecución del proyecto IWASH.

Se contempla la identificación y coordinación con otras organizaciones que trabajen con USAID, que estén trabajando actividades con las mancomunidades priorizadas, con el fin de poder reducir y/o evitar duplicar actividades. Las coordinaciones con las organizaciones que trabajen el territorio de las mancomunidades serán de suma importancia, ya que estas organizaciones serán actores claves para el trabajo participativo.

El objetivo de la intervención de la MANCUERNA, es crear un entorno de trabajo que propicie la gobernanza del agua, saneamiento, higiene y gestión del recurso hídrico, esto desde un punto de vista integrado; a través del fortalecimiento de capacidades de los actores directos, quienes serán los responsables de liderar y ejecutar actividades, acompañados por el personal técnico y administrativo de MANCUERNA, y con esto poder crear acceso a sistemas de agua con condiciones aptas para el consumo humano, acceso a servicios de saneamiento básico mínimo para la disposición de excretas y aguas grises; y crear un cambio de comportamiento orientado a las prácticas de buenos hábitos de higiene en comunidades urbanas, periurbanas y rurales del territorio de las mancomunidades priorizadas.

### **OBJETIVO DEL PROYECTO:**

---

Mayor rendición de cuentas e inclusión en gobernanza de WASH y recursos hídricos. Aumento de la profesionalización y la capacidad de los servicios de agua, saneamiento e higiene y gestión de recursos hídricos.

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SECCIÓN I

#### 1. JUSTIFICACIÓN

La contratación de una asistencia técnica especializada se justifica plenamente como parte del proceso de fortalecimiento institucional del personal de las mancomunidades MANORQ y FRONTERA DEL NORTE en el marco de ejecución del Proyecto Integral de Agua, Higiene y Saneamiento. Esta asistencia técnica es crucial para garantizar la ejecución efectiva de diseños que no solo sean visualmente atractivos, sino que también puedan comunicar de manera eficaz mensajes e ideas relacionadas con la gestión integrada del recurso hídrico.

La labor de esta asistencia técnica abarca la creación de una imagen y estilo estético coherentes con los objetivos de las mancomunidades, así como la proposición de estrategias para asegurar el cumplimiento de los controles de comunicación, tanto en medios digitales como físicos. Además, se encarga de garantizar el cumplimiento de las regulaciones municipales pertinentes relacionadas con la administración pública, especialmente en lo que respecta a temas de agua, saneamiento e higiene (WASH).

La participación de esta asistencia técnica no solo garantiza la coherencia y efectividad de la comunicación visual, sino que también contribuye significativamente a una mejor comprensión y promoción de las acciones y políticas relacionadas con la gestión del recurso hídrico. En consecuencia, su contratación se presenta como una medida fundamental para el éxito de los proyectos y programas de la mancomunidad, asegurando que sus mensajes sean transmitidos de manera clara y persuasiva.

#### 2. ORIGEN DE LOS FONDOS

Los fondos para la contratación de los presentes servicios provienen del subconvenio suscrito entre MANCUERNA y Global Communities Guatemala, para el proyecto Integral de Agua, Higiene y Saneamiento.

#### 3. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

Contar con una asistencia técnica que, vele por la correcta ejecución de diseños que pueda transmitir un mensaje o una idea mediante la comunicación visual. Su principal función es crear la imagen y el estilo estético de la gestión integrada del recurso hídrico, además de crear, proponer y velar porque se cumplan los controles de comunicación digital y físico y las regulaciones municipales en materia de administración pública, todo ello relación a temas WASH.

#### 4. FORMA DE CONTRATACIÓN

Los servicios requeridos en estos términos de referencia son, por su misma naturaleza, de servicios, se rigen por lo convenido entre las partes y por el Código Civil y la retribución

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

acordada tiene carácter de honorarios. por lo que la mancomunidad, no asume responsabilidad alguna de tipo penal, administrativo, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, en la que pueden incurrir los representantes legales, directores, funcionarios, fundadores, consultores y empleados del contratado.

### **5. PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los fondos para cubrir los honorarios correspondientes a estos servicios técnicos provienen de la Subvención No. IWASH-SA-23-02, en el marco del proyecto: INTEGRAL DE AGUA, HIGIENE Y SANEAMIENTO -IWASH-, suscrito entre la mancomunidad y Cooperative Housing Foundation-Global Communities-. Considerando que el objeto de los presentes términos de referencia es la contratación de servicios técnicos y la procedencia de los fondos, el presente proceso de contratación se realizara de conformidad con los artículos referentes en la Ley de contrataciones del Estado y del convenio mismo y los procedimientos de la mancomunidad.

### **6. ELEGIBILIDAD.**

El técnico/profesional que resulte seleccionado deberá ser elegible para la suscripción de un contrato con financiamiento de USAID, por lo cual no podrá encontrarse incluido en las listas de contrapartes prohibidas de USAID y/o reconocidas por el USAID. El/la seleccionado(a) será verificado en estos listados previo a la suscripción del contrato.

En la realización de actividades en el marco del acuerdo del proyecto IWASH, salvo que lo autorice una licencia expedida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE.UU., LA ASISTENCIA TECNICA no realizará transacciones ni proporcionará recursos o apoyo a ninguna persona o entidad que esté sujeta a sanciones administradas por la OFAC o las Naciones Unidas (ONU), incluida cualquier persona o entidad que figure en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas que mantiene la OFAC (<https://www.treasury.gov/resourcecenter/sanctions/SDN-List/Pages/default.aspx>) o en la lista consolidada del Consejo de Seguridad de la ONU (<https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list>).

### **7. OMISIÓN Y ERRORES EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.**

Si los interesados encuentran errores u omisiones o cualquier discrepancia en estos términos de referencia para la contratación de los presentes servicios o si estuviesen confusos o ambiguos de inmediato deberá presentar una solicitud por escrito a la mancomunidad, requiriendo la complementación, aclaración o interpretación correspondiente. Cualquier falta, descuido, error u omisión de los interesados en la preparación de su oferta no lo exime de la responsabilidad para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presentación de su oferta.

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 8. ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

1	Elaborar un plan de trabajo ajustándose a la política de visibilidad de la MANCUERNA y marcaje de los donantes.
2	Ejecución de actividades del proyecto IWASH, en materia de diseño gráfico.
3	Trabajar con dirección de proyectos para facilitar el logro de los resultados previstos en el mismo.
4	Acompañamiento para elaboración de la estrategia de comunicación para el cambio social de comportamiento de las ejecutoras del proyecto IWASH.
5	Mantener una estrecha vinculación con la Gerencia, Dirección de Proyectos, Monitoreo y Evaluación y toda la estructura técnica y administrativa de la Mancomunidad, de tal forma que el trabajo en equipo de todos los componentes, den un resultado integral que contribuya a alcanzar la visión de MANCUERNA.
6	Elaboración de diseño, ilustración y diagramación de material de promoción y sensibilización de los distintos programas y proyectos que implementa MANCUERNA.
7	En colaboración con el equipo de implementación de actividades en campo promover el empoderamiento y la participación de la comunidad para mejorar las condiciones de salubridad en relación al tema WASH.
8	Entrega oportuna de arte final listos para impresión en formato apropiado para imprenta y formato PDF, e ilustraciones en formato JPEG y editables.
9	Brindar apoyo en investigaciones cualitativas desde la propuesta y diseño de instrumentos como el manual de calidad de agua, guías educativas, hasta el análisis de información y presentación de informes.
10	Reportar avances de cumplimiento del proyecto IWASH a Dirección de Proyectos de manera mensual.
11	Producción de videos, documentos y spots de alta calidad.
12	Velar por el uso eficiente de los recursos, materiales y financieros.
13	Custodia, conservación y uso de los documentos, equipo e información relacionada a sus servicios.
14	Trabajo de campo en municipios y comunidades del territorio mancomunado de las mancomunidades MANORQ y Frontera del Norte.
15	Otras actividades que la Gerencia y Dirección de proyectos le soliciten.

### 9. DURACIÓN DE LA A.T.:

El contrato de los servicios de la asistencia técnica tendrá vigencia cuando el contrato quede en firme hasta el 31 de diciembre de 2024. Debe tomarse en cuenta que si en los primeros dos (2) pagos el/la asistencia técnica, no cumple con sus productos en calidad y tiempo, se dará por terminado el contrato correspondiente, sin que esto genere responsabilidad alguna para el contratante.

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 10. FORMAS DE PAGO (HONORARIOS)

Los honorarios contemplan: costos de movilización a las comunidades, alimentación y reuniones a la OIMP de MANCUERNA, incluido los impuestos correspondientes. Deberá presentar factura electrónica en línea, para movilización, hospedaje y alimentación a los departamentos de Huehuetenango y Quiché se cuenta con viáticos adicionales a los honorarios.

Los pagos serán conforme a la entrega de los productos contratados con dictamen técnico favorable del director de proyectos, para ello se realizarán 10 pagos desglosados de la siguiente manera:

**PAGO 1:** Contra entrega de Factura Electrónica en Línea -FEL- y un plan de trabajo que recopile los lineamientos e indicadores a reportar durante el desarrollo de la Asistencia técnica, con metas mensuales previamente validadas por la Dirección de Proyectos, y con los medios de verificación suficientes para comprobar el avance, mediante dictamen técnico REN-FOR-06.

**PAGO 2 al 10:** Contra entrega de Factura Electrónica en Línea -FEL y la presentación de informe descriptivo y fotográfico previamente aprobado, que incluya los siguientes productos:

- a. Reporte del avance del plan de trabajo, con los medios de verificación necesarios que aseguren, en cada pago, el avance planificado en el plan de trabajo, llegando, en el **PAGO NÚMERO 10** la ejecución del 100% del total planificado.

**NOTA 1:** Dentro del plazo del contrato, se podrán realizar modificaciones del plan de trabajo en el cual se podrán incluir actividades y medios de verificación puntuales en función del avance del proyecto.

**NOTA 2:** Si los productos no cumplen con los requerimientos de los términos de referencia y de conformidad con el sistema de gestión de calidad de MANCUERNA, se emitirá dictamen no favorable a través del tratamiento de salidas no conformes REN-FOR-11, procediéndose en su caso a lo que indique el sistema.

### 11. PERFIL SOLICITADO:

<b>REQUERIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Originario y residente de uno de los municipios socios de MANCUERNA</li><li>• Carecer de antecedentes penales y policíacos</li></ul>
-----------------------	--

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>EDUCACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierre de pensum en Diseño Gráfico y Publicidad.</li> </ul>
<b>FORMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la administración pública relacionado al diseño gráfico y con su área de trabajo.</li> <li>• Conocimiento de programas de edición de videos y fotografías</li> <li>• Manejo de cámaras profesionales de fotografía y videos</li> <li>• Manejos de programas de diseño gráfico en proyecciones de comunicaciones visuales.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia comprobable 3 años en puestos similares</li> <li>• Experiencia en producción de materiales de información, educación y comunicación</li> <li>• Experiencia en producción audiovisual y gráfica de materiales de sensibilización asociados al manejo de recurso hídrico.</li> </ul>
<b>HABILIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Habilidad de comunicación verbal</li> <li>• Dominio de programas de computación</li> <li>• Capacidad de resolución de problemas</li> <li>• Proactivo</li> <li>• Responsable</li> <li>• Con conciencia social</li> </ul>

## 12. FIANZAS Y SEGUROS

El contratado deberá constituir a favor de la mancomunidad, fianza de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total de contrato que llegue a suscribirse, para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo. Este deberá ser presentado a la mancomunidad en un plazo no mayor a 3 días, una vez firmado el contrato por ambas partes.

## 13. REQUISITOS

Los interesados en aplicar para la presente contratación de servicios técnicos, deberán presentar los siguientes documentos, sin excepción:

- a. Carta de expresión de interés, indicando en la misma:
  - i. Datos de identificación;
  - ii. Datos de residencia y ubicación (dirección postal, número telefónico, correo electrónico, otros).
  - iii. Pretensión de honorarios (cantidad)
  - iv. Disponibilidad para inicio y de horarios.

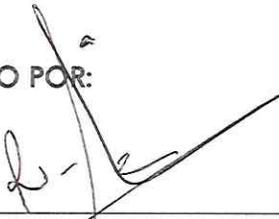
## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

- b. Currículo vitae, indicando toda la información con respecto a formación, educación y experiencia.
- c. Documentos que acrediten educación, formación y experiencia (títulos, diplomas, cierres de pensum, constancias, otros)
- d. Constancia en original y vigente de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- e. Copia del registro tributario unificado (RTU) actualizado al año 2024
- f. Mínimo, 2 cartas de referencias laborales, recientes (2020-2023) que incluyan datos de contacto para verificación de información.
- g. Constancia de inscripción al Registro General de Adquisiciones del Estado.
- h. En caso de profesionales, constancia de colegiado activo.
- i. Declaración jurada, debidamente complementada y firmada.
- j. Constancia electrónica de Inscripción y precalificación de Proveedores del Estado emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

### 14. LUGAR Y FECHA PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

Las expresiones de interés (expedientes), se recibirán en la recepción de la Oficina Intermunicipal de planificación, ubicada en 9 na. Calle "A", lote No. 24, zona 3, San Marcos, San Marcos, en sobre cerrado, dirigido a Dirección de Proyectos indicando como referencia: "A.T.: Técnico en Diseño Gráfico y Diagramador de los materiales promocionales y de sensibilización de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Rio Naranjo, MANCUERNA-IWASH-USAID-. Se recibirán también expedientes en electrónico en el correo empleos@mancuerna.org. El último día para la recepción de expedientes será el día 26 de febrero de 2024 a las 11:00 horas.

ELABORADO POR:



Lcda. Ofelia Raquel Estrada Gómez  
Directora de Proyectos  
MANCUERNA



Ing. Oscar Leonel Godínez Velásquez  
Gerente  
MANCUERNA

FECHA:

Febrero 2024.